

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 27, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Deigado Almodóvar
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Roberto Díaz Díaz
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Juan A. Camps Millán
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Alejandro Martínez Burgos

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO.


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 31
Resolución Núm.27

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina y Miguel Rodríguez Vega.

“PARA URGIR AL HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, EL IDENTIFICAR Y ASIGNAR LOS FONDOS NECESARIOS A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN O A LA OFICINA QUE ÉL DESIGNE CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ESTUDIO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO EN EL ÁREA URBANA DE HUMACAO.”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o), establece que el Gobierno Municipal ejercerá “el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, con sujeción a las leyes aplicables”.

POR CUANTO: En armonía con el precepto legal citado se hace necesario asignar los fondos necesarios, con el propósito de cubrir los gastos del Estudio de Tránsito y Estacionamiento.

POR CUANTO: Entre otros poderes enumerados en el citado Artículo 2.001 de la Ley 81, encontramos en el Inciso (n) lo siguiente: “Contratar los servicios profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios para realizar las actividades programadas y operaciones municipales o para cumplir con cualquier fin público autorizado por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991”.

POR CUANTO: El crecimiento del casco urbano del Municipio, la proliferación de comercios, universidades, colegios y otros negocios, han aumentado el tránsito a tal grado que requiere pronta atención, para regular el mismo.

POR CUANTO: Urge la necesidad de que se identifiquen solares disponibles propiedad del Municipio, para establecer espacios de estacionamientos.

POR CUANTO: Han surgido diferentes peticiones de ciudadanos y comerciantes, solicitando cambios en el tránsito y la ubicación de estacionamiento.

POR CUANTO: Es indispensable llevar a cabo dicho estudio, ya que en las pasadas décadas, no se han realizado estudios técnicos, sobre el comportamiento del tránsito en la zona urbana.

POR CUANTO: La Oficina de Planificación del Municipio de Humacao, consciente del problema grave del tránsito y estacionamiento, ha solicitado en los pasados presupuesto de los años fiscales 2010-2011 y 2012-2013, para dicho estudio y los cuales no le han sido asignados.

POR CUANTO: Una vez llevado a cabo dicho estudio la Administración Municipal tendría los elementos de juicios para reglamentar el tránsito.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

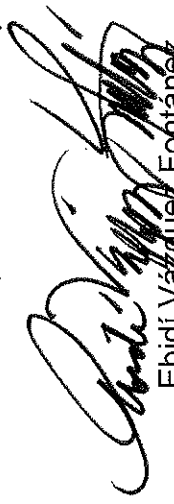
SECCIÓN 1: Se urge al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, identificar y asignar los fondos necesarios a la Oficina de Planificación o a la Oficina que el designe con el objetivo de realizar un estudio de tránsito y estacionamiento en el área urbana de Humacao.”

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de Planificación, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Finanzas Municipales, para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE ABRIL DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontanel
Secretario

PRESENTADA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE ABRIL DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE ABRIL DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde